

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

267 *ESTACIONES DE SERVICIO RUDISA, S. A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
RUDISA SIGLO 21 S. A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 1 de enero de 2015, las Juntas Generales Universales de las sociedades "ESTACIONES DE SERVICIOS RUDISA, S.A." (Sociedad Absorbente) y "RUDISA SIGLO 21, S.A." (Sociedad Absorbida) han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la entidad "RUDISA SIGLO 21, S.A." por parte de la entidad "ESTACIONES DE SERVICIOS, S.A.", con disolución sin liquidación de la primera y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME, por remisión de lo dispuesto en el artículo 52 de la LME.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Motril, 2 de enero de 2015.- Secretario del Consejo de Administración,
Dalmacio Ruiz Estévez.

ID: A150001018-1